



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

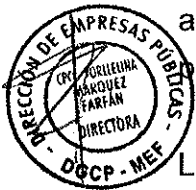
COMUNICADO N° 003-2013-EF/51.01

PERIODO DE PRESENTACION DE LA INFORMACION CONTABLE
DEL 1ER. TRIMESTRE 2013 DE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES DE TRATAMIENTO
EMPRESARIAL DEL ESTADO

Se comunica a los Contadores Generales de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado lo siguiente:

La aplicación de los plazos establecidos en la Resolución Directoral N° 006-2013-EF/51.01, modificatoria de la Directiva N° 002-2012-EF/51.01 "Preparación y Presentación de la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria Trimestral y Semestral por las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado" tendrá vigencia a partir del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013.

Para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2013 será de aplicación el plazo establecido en la Directiva N° 002-2012-EF/51.01 que vence el 13 de mayo del año en curso, de conformidad con el literal a) del numeral 8. Periodo de presentación de la información contable, de la directiva indicada.



Lima, 02 de mayo del 2013

OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
Director General de Contabilidad Pública

